



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2916/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº2916**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Certificación de las planillas del patrono: [REDACTED] con número patronal [REDACTED] de los siguientes períodos: abril 1985 a mayo 1986, septiembre 1986 a junio 1987 y noviembre 1988 a mayo 1989.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Sección de Imágenes de Digitales, Jefe de Sección Control de Ingresos y Jefatura de Cuentas por Cobrar del ISSS y el Departamento de Inspección del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida el Jefe de la Sección de Imágenes de Digitales, informó a través de oficio suscrito, que lo relativo al patrono [REDACTED] en dicha Sección no existen de registros de digitalización de planillas sobre dicho patrono en el periodo en referencia.

Así mismo se recibió nota por parte del Jefe de Sección Control de Ingresos, con visto bueno del Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación, informó a través de oficio suscrito que en los registros (Backups) con que cuenta la Sección Control de Ingresos, no se encuentra la información requerida, ya que estos contienen información fragmentada de planillas del periodo comprendido entre diciembre 1992 hasta enero 2000.

Por otra parte se recibió respuesta del la Jefatura de la Sección Cuentas por Cobrar y Departamento de Inspección en la cual se informó que no se cuanta con dichas planillas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese la Inexistencia, de la información solicitada por las razones antes expuestas, en la presente resolución.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petionario.


Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202